I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001017

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 25 JUN 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/2240/2015 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/239/2015 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/969/2015; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 04 de junio de 2015.

Que, mediante Decreto Exento N°202/969/2015, se otorgó una subvención al **CLUB DE ADULTO MAYOR "DIVINO MAESTRO".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 19 de junio de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DE ADULTO MAYOR "DIVINO MAESTRO"**, R.U.T. N°75.123.600-K, con Personalidad Jurídica N°150-1994, representado por su Presidenta doña Ernestina Fuentes Rojas, cédula de Identidad N°4.336.630-0, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $800.000.- (ochocientos mil pesos).

2. El **CLUB DE ADULTO MAYOR "DIVINO MAESTRO",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2015, esto es, adquisición buzos y zapatillas.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio.

3. El **CLUB DE ADULTO MAYOR "DIVINO MAESTRO",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el día 31 de diciembre de 2015.

4. La rendición de cuenta, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

5. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001017

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

6. El incumplimiento por parte del **CLUB DE ADULTO MAYOR "DIVINO MAESTRO",** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

7. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DE ADULTO MAYOR "DIVINO MAESTRO"

En Cerrillos, a 19 de Junio de 2015 entre la I. Municipalidad de Cerrillos, persona jurídica de Derecho Público, RUT. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 y el **CLUB DE ADULTO MAYOR "DIVINO MAESTRO"**, Personalidad Jurídica Nº150-94, representada por doña **ERNESTINA FUENTES ROJAS**, Cédula de Identidad Nº 4.336.630-0, con domicilio Vargas Salcedo en N°1042, teléfono:225577874, comuna de Cerrillos, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 90ª Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DE ADULTO MAYOR "DIVINO MAESTRO".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº 202/969/2015 de fecha 19 de Junio de 2015, se otorga al **CLUB DE ADULTO MAYOR "DIVINO MAESTRO",** una subvención de $800.000.- (ochocientos mil pesos).

TERCERO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR "DIVINO MAESTRO",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2015, esto es, adquisición buzos y zapatillas

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR "DIVINO MAESTRO",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el día 31 de Diciembre del año 2015.

QUINTO: La rendición de cuenta, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEPTIMO: El incumplimiento por parte del **CLUB DE ADULTO MAYOR "DIVINO MAESTRO",** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB DE ADULTO MAYOR "DIVINO MAESTRO"
p.p ERNESTINA FUENTES ROJAS
C.I. 4.336.630-0

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV